

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO, A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 08 SEP 2014 DECRETO Nº 3971

VISTOS:

- 1.- Ley Nº. 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley Nº. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- DFL Nº 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5.- Acuerdo Nº 162 Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 04.12.2013
- 6.- D.A. Nº 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo Nº 162
- 7.- D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014
- 9.- Mail de fecha 28.08.2014 del Sr. Pablo Tello a la Directora Jurídica Municipal

CONSIDERANDO:

Mail de fecha 28.08.2014 del Sr. Pablo Tello a la Directora Jurídica Municipal solicita autorización para realizar cometidos

DECRETO:

Autoriza Cometido Funcionario, a personal Municipal que a continuación se indica y por 1. razones que se señalan:

FUNCIONARIO	GRADO	UNIDAD DE DESEMPEÑO	COMETIDO FUNCIONARIO	DIA Y HORARIO DE SALIDA
Pablo Tello	9°	Juridico	A la Corte de Apelaciones de Valparaíso a ver causa en tabla y a la comuna de Casablanca al Juzgado de Letras de esa localidad	01.09.2014 a las 10:00 hrs

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.

SECRETARIA MUNICIPAL

1)

(2)

Drivescion

Recursos Humanos

Archivo.

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA

ALCALDE

CONTROL INTERNO RECEPCION DOCUMENT CALLO DOCUMENTO